



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 271 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 25 AGO 2015

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 451-2014-GRJ/GRI, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra Nº 1808-2013-GRJ/ORAF, con Memorando Nº 411-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, mediante el cual remite el expediente de Liquidación Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN”**, aprobando la liquidación de contrato de obra Nº 0808-2013-GRJ/ORAF, solicitando efectuar la liquidación financiera a fin de proseguir con la transferencia de la obra al sector correspondiente; con Reporte Nº 041-2015-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 11 de Junio del 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Cristina Romani Garcés, quien remite en (01) anillado de la Liquidación Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN”**, Reporte Nº 1858-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de Junio del 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras quien remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas la Liquidación Técnica Financiera de la Obra mencionada para su revisión y conciliación con los Registros Contables; el Reporte Nº 007 -2015 -ORAF - OAF- CC/JFCC, de fecha 04 de Agosto del 2015 suscrito por el CPC. Jesús Coronel Capacyachi, en su condición de Analista Contable, quien señala que revisado y analizado la Ejecución de la Obra Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN” ES CONFORME** de acuerdo a la ejecución contable” por el monto de

REC. Nº	1140320
EXP. Nº	716390



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



inversión determinado en S/. 3,129,105.51(Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cinco con 51/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los Registros Contables; el Reporte N° 214-2015-ORAF/OAF/CC, de fecha 04 de Agosto del 2015, suscrito por el Contador Público Colegiado María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinador de Contabilidad, quien remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra mencionada, con el fin de hacer llegar la conformidad emitida con el Reporte N° 007-2015-ORAF-OAF-CC/JFCC; y mediante el Memorando N° 195-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 07 de Agosto del 2015N suscrito por el Contador Público Colegiado Ángel Ricardo Bujaico Mendoza en su condición de Sub Director de Administración Financiera expresando que la conciliación contable de Liquidación Financiera de la obra es conforme, y mediante proveído s/n de fecha 07 de Agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su Condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención deriva a la C.P.C. Cristina Romani Garcés para proyectar la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0165-2013-GR-JUNIN/GRI, de fecha 16 de Setiembre del 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN”**; con un presupuesto de S/. 3,082,761.76 (Tres Millones Ochenta y dos Mil Setecientos Sesenta y uno con 76/100 Nuevos Soles; disgregado de la siguiente manera: Presupuesto de obra S/. 2,978,513.78 (Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Trece con 78/100 Nuevos Soles); Supervisión S/.104,247.98 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y siete con 98/100 Nuevos Soles);



Que, el Gobierno Regional Junín, asigna un Presupuesto de S/. 3,301,258.00 (Tres Millones Trescientos un Mil Doscientos Cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles); por las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios; Recursos Determinados Cadena funcional 333, 350-2013; 114,115-2014; 0114-2015.



Que, el Gobierno Regional Junín y de otra parte el CONSORCIO TARMA, conformado por las empresas CONSTRUCTORA YASUDA S.A.C y la empresa INVERSION NACIONAL S.R.L., de fecha 25 de Noviembre de 2013, con el objeto de la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN**", por el monto total de S/.2,888,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL DE OBRA, de fecha 19 de Diciembre del 2014; se designó a las autoridades y representantes del organismo que recepcionen la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN"**;

Que, la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN"**, de acuerdo a lo expuesto en el Memorando N° 195-2015-GRJ/ORAF/OAF, por el CPC.C. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, es conforme, por lo tanto debe aprobarse la Liquidación Técnica Financiera de la Obra por el monto de S/. 3,129,105.51 (Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cinco con 51/100 Nuevos Soles);

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN"**, con la finalidad de regularizar la cuenta 1501 Edificios y Estructura, la Sub Cuenta 01501.070101; Construcción por Contrata; y proceder con la transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO TECNICO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA REGION JUNIN”** con una inversión total de S/. 3,129,105.51 (Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cinco con 51/100 Nuevos Soles);

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, las Sub Cuenta 1501.070101; Por Contrata; Por Administración Directa Servicios 1501.070104; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

**ARTICULO TERCERO.- PROCEDER,** a Transferir la Obra al Sector de educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 25 ABO 2015**

**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL

